



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
<i>Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM</i> <i>Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2</i>	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 – 09 - 2019

RESOLUCIÓN No. 100.24.01.05
(Abril 20 de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO EXCEDE LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO No. 012 de 16/11/2021 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL ALBERTO CASTILLA

El Rector DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL ALBERTO CASTILLA EN IBAGUE, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL ALBERTO CASTILLA requiere realizar contrato de Mantenimiento de Preventivo y Correctivo de los Equipos de Cómputo, impresoras, soporte a la red Local, Internet y al circuito cerrado de TV de la institución educativa Empresarial Alberto Castilla Sede Central y sede Primaria, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas en desarrollo del objeto contractual:

1. Realizar El mantenimiento preventivo aproximadamente de 30 equipos portátiles, 2 todo en uno, tres escáner, 15 impresoras, 24 monitores, y quince video Bean, y 722 Tablet consta de la limpieza, ajuste y lubricación de cada uno de los equipos de cómputo.
2. Realizar el mantenimiento correctivo atendándose en el menor tiempo posible, después de haber sido notificada por la institución educativa
3. Si es necesario una visita de carácter urgente fuera de las establecidas esta deberá ser atendida en el menor tiempo posible después de haber sido notificada la empresa.
4. Realizar la instalación y configuración de los programas esenciales para el uso diario de los equipos, cuando sea necesario.
5. Configurar y administrar la Red Lógica, cableada e inalámbrica con sus respectivos quipos de comunicación (Router, Acces Point y Switch) para permitir interconexión entre equipos localmente y con la red de internet.
6. identificar los puntos de red para permitir ubicación rápida en caso de fallas en la red.
7. Realizar la instalación y configuración de programas solicitados por los docentes en los equipos de cómputo.



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
<i>Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM</i> <i>Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2</i>	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 – 09 - 2019

8. El mantenimiento del circuito cerrado de televisión consta de lo siguiente:

- Revisión del funcionamiento de aproximadamente 24 cámaras y el DVR que almacena los videos de seguridad. Cambio de fuente de poder y Balun por daños eléctricos que estos presenten. (Estos serán suministrados por la institución).
- Reemplazo del cableado que presenta deterioro por tiempo de uso y desgaste por el medio ambiente.
- Configuración de dispositivos para poder tener acceso al circuito cerrado de forma remota.
- Revisión de las cámaras que presentan inconvenientes para determinar si su daño requiere el cambio de las mismas.
- Realización de diagnósticos previos para la compra de repuestos necesarios al momento de realizar el mantenimiento al circuito cerrado.

9. Realizar un archivo electrónico con las hojas de vida de los equipos de tecnológicos y se actualizarán mensualmente con los informe presentados de los mantenimientos.

10 Presentar un informe de actividades y de los equipos que no tengan reparación o se encuentren obsoletos con registro fotográfico de aquellos equipos que sean modificados en su configuración inicial o reubicados.

11. El servicio de instalación de los repuestos adquiridos por la institución se hará sin ningún costo por parte de la empresa.

12. los gastos de movilización necesarios para la prestación de los servicios serán a cargo de nuestra empresa, siempre y cuando no salga de la ciudad en la que se realizó el contrato.

13. La empresa deberá hacerse responsable por los equipos retirados de la institución que requieran revisiones especializadas, que no puedan ser realizadas en el sitio donde se encuentran ubicados. Contando con la autorización escrita para el retiro de los mismos por parte de la empresa contratante

14. Prestar el servicio de asistencia vía telefónica o por la Internet, para solucionar problemas de los equipos en los momentos que sea posible para agilizar la solución de los inconvenientes técnicos

Que el presupuesto oficial se estima en la suma de trece millones seiscientos mil pesos (\$13.600.000) pesos mcte, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Que con fundamento en la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y lo dispuesto por el consejo directivo en el manual de contratación de La institución educativa, realizó el análisis de precios, estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia, respecto a la contratación y elaboró la invitación pública.

Que La institución educativa, cuenta con los recursos que permiten la ejecución del objeto del contrato, según Disponibilidad No.2026 de abril 20 de 2026 expedido por el Rector,



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
<i>Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM</i> <i>Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2</i>	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 – 09 - 2019

afectando rubro Mantenimiento infraestructura educativa Recursos del Balance Gratuidad Municipio \$3.200.000 y Mantenimiento infraestructura educativa Gratuidad MEN por valor de \$10.400.000 mcte,

Que, Las fechas y horas del proceso se encuentran establecidos en el cronograma relacionado a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación publica	Abril 20 de 2026	página web https://ietalbertocastilla.com/
Presentación de propuestas	Abril 20 de 2026 al 21 de abril de 2026 Únicamente de 8: a.m a 2:00 PM	Oficina Ventanilla única de la Institución educativa sede central
Cierre de recepción de ofertas	Abril 21 de 2026 a las 2:00 PM	Oficina de pagaduría sede central Cra. 2 Calle 107 Barrio el Topacio
evaluación de propuestas	Abril 21 de 2026	Comité evaluador sede central Cra. 2 Calle 107 B/ el Topacio
Observaciones a la evaluación	Abril 22 de 2026	
Respuesta a las Observaciones a la evaluación	Abril 22 de 2026	
Adjudicación del contrato.	Abril 23 de 2026	Oficina de rectoría
Firma del contrato	Abril 24 de 2026	Oficina pagaduría sede central Cra. 2 Calle 107 B/ el Topacio
Publicación del acto contractual	dentro de los tres días siguientes a la suscripción	SECOP link de régimen especial

Que, Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordénese la apertura del proceso de contratación por la modalidad de convocatoria pública No 02 la cual es inferior a los 20 SMMLV, cuyo objeto es contrato de Mantenimiento de Preventivo y Correctivo de los Equipos de Cómputo, impresoras, soporte a la red Local, Internet y al circuito cerrado de TV de la institución educativa Empresarial Alberto Castilla Sede Central y sede Primaria

ARTÍCULO 2º. En los términos establecidos por el consejo directivo de conformidad con la ley 715 de 2001 y manual de contratación Acuerdo No 012 de -16/11/2021 ordénese la publicación de Los Estudios previos y la invitación pública en la página web <https://ietalbertocastilla.com/>



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
<i>Resolución de Aprobación 1700-02325 DEL 13/09/2023 - SEM</i> <i>Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2</i>	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 – 09 - 2019

ARTÍCULO 3º. El proceso se desarrollará dentro de las fechas establecidas en los cronogramas que hacen parte de la invitación pública No 02 de abril 20 de 2026

ARTÍCULO 4º En los términos establecidos en la Ley convóquese a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Ibagué, a los 20 días del mes de abril de 2026

JAVIER EDUARDO FLORIDO GRANADOS
RECTOR

Proyecto asesora de apoyo
Aprobó rector